



MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



"Unidos por el Desarrollo"
GESTIÓN 2023-2026

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2024-CM-MDO/Q.

Ocongate, 26 de enero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE-QUISPICANCHI-CUSCO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 02, de fecha 25 de enero del año 2024, bajo la convocatoria del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ocongate, contando con la asistencia de los señores regidores Sr. Alberto Luna Apaza, Celia Yucra Mamani, Alejandro Pucutuni Pucutuni, Delfina Mamani Yupanki y Antolín Turpo Chillihuani; Informe N° 005-JCHP-GSMYGA-MDO/Q, de fecha 09 de enero del 2024, con asunto: SOLICITO EMISIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL DE LA INSTALACIÓN Y JURAMENTACIÓN DE CODISEC Y RESOLUCIÓN DE SECRETARIO TÉCNICO; Informe N° 001-LYZ-SGMA-MDO, de fecha 09 de enero del 2024, con asunto: SOLICITA EMITIR ORDENANZA MUNICIPAL DE LA INSTALACIÓN Y JURAMENTACIÓN DEL CODISEC Y LA RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO TÉCNICO CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 27933, Y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley, N° 27972, consagra que las Municipalidades son Organismos de Gobierno, Promotores de Desarrollo Local con personería de Derecho Público con plena capacidad, para el cumplimiento de su autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de sus competencias;

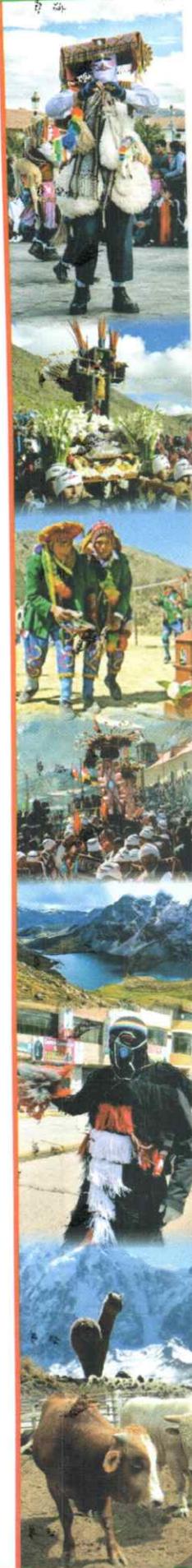
Que conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del Artículo 20°, concordante con el Artículo 43° de la Ley N.° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, se establece como una de las atribuciones del Alcalde: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, sujeción a las leyes y ordenanzas, con las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ley N° 97933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), la misma que ha sido modificada por la Ley N°30055 y el D.S N° 011 – 2014 – IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del SINASEC, que en su capítulo IV establece respecto a los comités distritales de seguridad ciudadana (CODISEC); esa así que en su artículo 27° establece los miembros integrantes del CODISEC, y en su artículo 30°, se refiere a la secretaria técnica y sus funciones;

Que, en el Artículo 26° del reglamento de la ley N°27933, aprobada por el D.S N°011-2014-IN señala que el comité distrital de seguridad ciudadana (CODISEC) es una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital, encargado de articular las relaciones entre las diversas entidades del sector público y privado, que forman parte del SINASEC a nivel distrital y cuenta con una secretaria técnica;

Que, según lo dispuesto en el Artículo 30°, la secretaria técnica es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación, encargado de proponer al comité distrital de seguridad ciudadana (CODISEC), la política, planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana para su aprobación. Así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel distrital;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 02, de fecha 25 de enero del año 2024, bajo la convocatoria del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ocongate, contando con la asistencia de los señores regidores Sr. Alberto Luna Apaza, Celia Yucra Mamani, Alejandro Pucutuni Pucutuni, Delfina





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL OCONGATE



Mamani Yupanki y Antolín Turpo Chillihuani; Informe N° 005-JCHP-GSMYGA-MDO/Q, de fecha 09 de enero del 2024, con asunto: SOLICITO EMISIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL DE LA INSTALACIÓN Y JURAMENTACIÓN DE CODISEC Y RESOLUCIÓN DE SECRETARIO TÉCNICO; Informe N° 001-LYZ-SGMA-MDO, de fecha 09 de enero del 2024, con asunto: SOLICITA EMITIR ORDENANZA MUNICIPAL DE LA INSTALACIÓN Y JURAMENTACIÓN DEL CODISEC Y LA RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO TÉCNICO CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 27933;

Que, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal, en Sesión de Concejo Municipal N° 02 de fecha 25 de enero del 2024 se realizó el debate correspondiente y acordó, con voto por UNANIMIDAD de la exoneración de la aprobación de la respectiva acta, de la emisión de Ordenanza Municipal de la instalación y juramentación del Comité de Seguridad Ciudadana CODISEC-Ocongate 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR la emisión de Ordenanza Municipal de la Instalación y Juramentación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC - OCONGATE 2024, y la resolución del Secretario Técnico conforme lo establecido en la Ley N° 27933 y demás normas pertinentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y demás unidades Orgánicas de la Municipalidad distrital de Ocongate.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Informática y Soporte Técnico, publique la presente Resolución en el portal de Transparencia de la Entidad y en el Panel Informativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
OCONGATE
Moisés Quispe Hualpa
ALCALDE
DNI. 41961685

